

## Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cauca

# ACUERDO No. 121 DE 2016 Agosto 24

"Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Sucre, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado"

Magistrada Ponente: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Sala Administrativa convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, esta Sala Administrativa conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Sucre, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa en sesión ordinaria de la fecha,

### **ACUERDA**

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles - Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Sucre, la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	1.063.809.687	SIACHOQUE CASTAÑO JHON ALEXANDER	Cra 19#16-84	3116282845	TIMBIO	677.58
2	25.288.223	RODRIGUEZ ORDOÑEZ ANGELA BIBIANA	Calle 3#12- 50 B/Cadillal	3146880068	POPAYÁN	644,16







Hoja No. 2 Acuerdo No. 121 del 24 de agosto de 2016 — Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Sucre, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado-

		.,,	Cra 4A E#6-			
3	1.061754.350	ORDOÑEZ MESA LAURA GISELL	20 –	3052908715	POPAYÁN	585,43
			Segundo piso			
			B/Santa			
			Catalina II			
4	1.061.734.050	SOTO PÉREZ CARLOS MARIO	Calle 34 N	3173787706	POPAYÁN	579,21
			#4B-13			
			B/Portal de			
			Yambitará			
5	10.694.512	MUÑOZ	Calle 19#5-	3225914853	EL	
		ARBOLEDA	70 B/Puerto		BORDO-	574,37
		FEDERMAN	Nuevo		CAUCA	
6	1.144.037.877	ENRIQUEZ	Calle 3 #3-31	3225135340	POPAYÁN	524,69
		BENAVIDES				
		STEPHANY				

ARTICULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

MARIA GL

Presidenta